



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 17 OCT 2016

VISTO, EL CUDAP- Expte. UNC N° 0035126/16, por el cual la Sra. Prof. Ab. NORMA RAQUEL LUPO, Leg. 33337, solicita se le abone proporcional de licencia anual reglamentaria no gozada, en razón de haber renunciado a su cargo docente para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 899/16 se aceptó en forma definitiva la renuncia presentada por la Prof. Lupo a su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) en Cát. "B" de Derecho Tributario;

Lo que establece el Art. 45°- inc. a) y d)- Capítulo VII del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1/222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Lo informado por Dirección de Personal de la Facultad, en el sentido de que a la Prof. Lupo, al momento del cese se le adeudaban 22 (veintidós) días en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada, proporcional al Año 2016;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de 22 (veintidós) días a la Sra. Prof. Ab. NORMA RAQUEL LUPO, Leg. 33337, en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada y proporcional al momento del cese, producido el 22 de Junio de 2016.

Art.2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

D. RAMÓN PEDRO YANZA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1330